RESOLUCIÓN No 561
DICIEMBRE 5 DE 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

El Alcalde del Municipio de San Carlos, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Municipio de Cotorra.

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que el Municipio de Cotorra, requiere la contratación de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS".

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria del proceso CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO 001-2025, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en fecha Septiembre (30) de 2025, la entidad publicó el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos en el SECOP habiéndose surtido el traslado del mismo por un término no inferior a cinco (5) días.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria del proceso concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 que reza:

(...) *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada,* que *se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado (...)

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

Que el valor previsto para esta contratación es la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 623.695.124,00)**, incluidos costos directos e indirectos e IVA que se generen de la suscripción del contrato, los cuales se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025629 de fecha octubre 15 de 2025.

Departamento de Córdoba
Municipio de San Carlos
Nit. 800075537-7

MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Calle 10 #2-51 Frente al parque principal
SAN CARLOS
Tel: 3205742954
Nit. 800075537-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2025

Fecha de elaboración: 15/10/2025 **Nro:** 20250629
Id.único: 20250629

EL TEC. DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2025 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

CCPET/Código	Rubro	CPC	BPin	Valor a reservar
Rec: 1700: Mindeporte742				
206.4301030.04	Parque recreo-deportivo construido y dotado	83990	202500000006602	623,695,124.00
			Total disponibilidad:	**623,695,124.00**

Objeto: PARA AMPARAR CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Que el Concejo Municipal autorizo mediante Acuerdo Municipal No 009 de fecha octubre 9 de 2025 las vigencias futuras para contratar la obra y la interventoría en el marco del convenio No 742 de 2025 suscrito entre el Municipio de San Carlos y el Ministerio del Deporte.

RESOLUCIÓN No 561
DICIEMBRE 5 DE 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Carlos -Córdoba-, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025-2026 para contratar la obra y la interventoría que desarrollan el **CONVENIO COID-742-2025** suscrito con Mindeportes cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION Y ADECUACION DE UN PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($9.533.625.466)**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Córdoba, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Carlos, a los 07 del mes de Octubre de 2025.

JOSE ALFREDO GOMEZ CRAWFORD
Presidente del Concejo Municipal

ELKIN FERNANDO DIAZ OVIEDO
Secretario del Concejo Municipal

Que en fecha 27 de Octubre de 2025 se expidió la resolución No 485 por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección.

El día 4 de noviembre de 2025, a las 08:30 A.M, en Alcaldía Municipal de San Carlos, se realizó entrega de propuestas, y se relacionaron los siguientes proponentes:

NO	FECHA Y HORA	PROPONENTE	PRESENTO CARTA DE SERIEDAD (SI – NO)	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL	% DE PARTICIPACION	NO DE FOLIOS	VALOR OFERTADO	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	4/11/2025 8:00 AM	CONSORCIO CAN	SI	Fundación Para El Desarrollo Regional – Construcciones Betania	Fundación Para El Desarrollo Regional 10% – Construcciones Betania 90%	267	$623.684.950	21-44-101483798 Seguros del Estado
2	4/11/2025 8:00 AM	CONSORCIO BASA	SI	Natan Global SAS – Edilberto Manuel Guevara Vasquez	Natan Global SAS 95% – Edilberto Manuel Guevara Vasquez 5%	630	$623.693.280	B – 100070045 Seguros Mundial
3	4/11/2025 8:00 AM	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS	SI	Grupo Quimbaya Ingenieros Sas	N/A	117	$623.695.124	430-47-994000073345 Aseguradora Solidaria.

NO	FECHA Y HORA	PROPONENTE	PRESENTO CARTA DE SERIEDAD (SI – NO)	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL	% DE PARTICIPACION	NO DE FOLIOS	VALOR OFERTADO	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
4	4/11/2025 8:00 AM	CONSORIO ACOR	SI	Construcciones Zacarias SAS – Eduar Alfonso Montiel Peralta	Construcciones Zacarias SAS 90% – Eduar Alfonso Montiel Peralta 10%	596	$623.635.624	21-44-101483536 Seguros del Estado

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

Que, fue designado comité evaluador del proceso mediante resolución No 503 de 6 de noviembre de 2025.

Que el día 19 de noviembre de 2025 fue publicado el informe de evaluación inicial, con el siguiente resultado:

(...)

***PROPONENTE 1:* CONSORCIO CAN**
***INTEGRANTES:* FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL -NIT No 900111010-5**
CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S - NIT No 901465043-0

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CONDICIONES MINIMAS PERSONAL CLAVE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	NO CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE FACTORES DE ASIGNCIÓN DE PUNTAJE

Experiencia del Proponente	67,5	---	
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	Aporta Formato 9 folio 123
Factor de sostenibilidad	1	1	Aporta formato 12 folios 120-121
Apoyo a la industria nacional	20	20	Aporta formato 7ª Folios 127
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	Aporta formato 6 folios 157-161
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,25	Aporta formato 13ª folios 144-150
Mipyme	0.25	0,25	Verificado Rup CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S
Total	100		

...

***PROPONENTE 2:* CONSORCIO ACOR**
***INTEGRANTES:* CONSTRUCCIONES ZACARIAS S.A.S – NIT No 901542039-0 - 90 %**
EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA- NIT No 7873480409 - 10 %
RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CONDICIONES MINIMAS PERSONAL CLAVE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE FACTORES DE ASIGNCIÓN DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Experiencia del Proponente	67,5	---	
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	Aporta Formato 9 folio 130-131
Factor de sostenibilidad	1	1	Aporta formato 12 folios 148-149
Apoyo a la industria nacional	20	20	Aporta formato 7ª Folios 133
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	Aporta formato 6 folios 157-161
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,25	Aporta formato 13ª folios 141-146
Mipyme	0.25	0,25	Verificado Rup CONSTRUCCIONES ZACARIAS S.A.S y folios 151-154
Total	100	xxxx	

...

***PROPONENTE 3:* GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S – NIT No 901213717-5**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN	NO CUMPLE
CONDICIONES MINIMAS PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE FACTORES DE ASIGNCIÓN DE PUNTAJE

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Experiencia del Proponente	67,5	---	
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	Aporta Formato 9 folio 97
Factor de sostenibilidad	1	1	Aporta formato 12 folios 104-105
Apoyo a la industria nacional	20	20	Aporta formato 7ª Folios 99
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	Aporta formato 6 folios 157-161
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0	No aporta certificado de la composición accionaria de la empresa
Mipyme	0.25	0	No aporta RUP Aporta 13 de 4.425 hojas del RUP
Total	100		

...

PROPONENTE 4: ***CONSORCIO BASA***
INTEGRANTES: ***NATAN GLOBAL S.A.S – NIT No 901.662.340-8 - 95 %***
EDILBERTO MANUEL GUEVARA CC No 92.495.144- 5 %
RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CONDICIONES MINIMAS PERSONAL CLAVE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE FACTORES DE ASIGNCIÓN DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Experiencia del Proponente	67,5	---	
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	Aporta Formato 9 folio 159-160
Factor de sostenibilidad	1	1	Aporta formato 12 folios 148-149
Apoyo a la industria nacional	20	20	Aporta formato 7ª Folios 126
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	Aporta formato 6 folios 162-166
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,25	Aporta formato 13ª folios 144-150
Mipyme	0.25	0,25	Verificado Rup NATAN GLOBAL S.A.S y folios 152-155

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

Concepto	*Puntaje máximo*	*Puntaje asignado*	*Observaciones*
Total	*100*	*xxxx*	

(...)

Que durante el traslado del informe la entidad recibió observaciones que fueron respondidas y subsanaciones por parte de los proponentes como de advierte en el informe final.

Que en fecha diciembre 4 de 2025 fue publicado el informe final de evaluación con el siguiente resultado.

(...)

CONCLUSION DEL INFORME:

El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso al CONSORCIO BASA como quiera que se ubica en el primer orden de elegibilidad con 66.64 puntos.

El presente informe se publica en la plataforma tecnológica de SECOP I, para que, durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso, los proponentes puedan subsanar sus propuestas o formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.

El presente se suscribe a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025…

Que, como quedo advertido en el informe final el comité evaluador recomendó al alcalde municipal, salvo mejor criterio, adjudicar a este proponente el contrato derivado del proceso de selección mediante concurso de mérito CMA-001-2025 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" por un valor de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 623.693.280,oo)** al proponente **CONSORCIO BASA** integrado por **NATAN GLOBAL S.A.S** con NIT No 901.662.340-8 - 95 % **y EDILBERTO MANUEL GUEVARA** identificado con CC No 92.495.144- 5 % como quiera que obtuvo en total 99,14 puntos.

Que, el contrato se financiara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025629 de fecha octubre 15 de 2025.

Que, una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, se hace necesario adjudicar el contrato derivado del proceso de concurso de mérito No CMA-001-2025 al oferente **CONSORCIO BASA** integrado por **NATAN GLOBAL S.A.S** con NIT No 901.662.340-8 - 95 % **y EDILBERTO MANUEL GUEVARA** identificado con CC No 92.495.144- 5 % representado legalmente por ENRIQUE CARLOS LOPEZ HERNANDEZ por valor de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS**

"Por medio de la cual se adjudica de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CMA-001-2025"

NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 623.693.280,oo) por encontrarse habilitado, no encontrarse en causal de rechazo y haber obtenido el primer orden de elegibilidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de concurso de mérito N.º CMA-001-2025 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" al proponente **CONSORCIO BASA** integrado por **NATAN GLOBAL S.A.S** con NIT No 901.662.340-8 - 95 % **y EDILBERTO MANUEL GUEVARA** identificado con CC No 92.495.144- 5 % representado legalmente por ENRIQUE CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 623.693.280,oo)** y un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la Vigencia 2025 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

ARTICULO TERCERO: El oferente **CONSORCIO BASA** deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP.

El presente se escribe a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRAY DOMINGO MONTERROZA JARAMILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Gloria E.S.C – Asesora Externa